

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Politécnico Nacional, IPN, a través de la Defensoría de los Derechos Politécnicos es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

Se hace de su conocimiento que los datos personales que solicitamos serán utilizados con el objeto de llevar a cabo la promoción, protección, defensa, estudio y divulgación de los derechos de los miembros de la comunidad politécnica, bajo los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia y oportunidad, así como, en la substanciación de las quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos de los miembros de esta Casa de Estudios, cuando éstas sean imputadas a las autoridades administrativas o académicas del Instituto, en relación con los actos u omisiones en que incurran en la aplicación de la normatividad Institucional, en cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Defensoría de los Derechos Politécnicos, principalmente para:

1. Conocer los actos u omisiones en que incurran en la aplicación de la normatividad Institucional.
2. Identificar y localizar a la persona solicitante.
3. Brindar el apoyo necesario a la persona solicitante.
4. Identificar y localizar a la persona presunta responsable.
5. Identificar a la persona o personas que haya presenciado o tengan conocimiento de los hechos.
6. Llevar un registro estadístico sobre las Quejas y orientaciones.

Asimismo, se le informa que para el tratamiento de sus datos personales para las finalidades antes descritas no se requiere su consentimiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 22 fracción V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Se informa que no se realizarán transferencia de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias entre responsables relacionadas a facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales; así como para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados; y para el ejercicio de sus derechos o cumplimiento de obligaciones derivadas de la relación jurídica entre usted y el IPN, para lo cual no se requerirá su consentimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 70, fracciones II, III, VI y VIII, de la [Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados](#).

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en la liga: <https://www.ipn.mx/defensoria/orientacion-queja/aviso-de-privacidad-integral.html>

El Instituto Politécnico Nacional, IPN, a través de la Defensoría de los Derechos Politécnicos, con domicilio en Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio “Adolfo Ruiz Cortines” [CGFIE-UPDCE], Av. Wilfrido Massieu sin número, esq. Luis Enrique Erro, Colonia San Pedro Zacatenco, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07738, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados [LGPDPSSO], y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?

Se hace de su conocimiento que los datos personales que solicitamos serán utilizados con el objeto de llevar a cabo la promoción, protección, defensa, estudio y divulgación de los derechos de los miembros de la comunidad politécnica, bajo los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia y oportunidad, así como, en la substanciación de las quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos de los miembros de esta Casa de Estudios, cuando éstas sean imputadas a las autoridades administrativas o académicas del Instituto, en relación con los actos u omisiones en que incurran en la aplicación de la normatividad Institucional, en cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Defensoría de los Derechos Politécnicos.

En los casos de denuncias de violencia de género será con la finalidad de detectar las conductas que constituyen violencia de género que afecten a la comunidad politécnica, para atender y acompañar a las víctimas y emitir las recomendaciones en el ámbito de su competencia, conforme al Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género en el Instituto Politécnico Nacional, a efecto de consolidar espacios educativos y laborales libre de violencia, principalmente para:

1. Conocer las conductas que podrían implicar violencia de género.
2. Identificar a la persona denunciante.
3. Localizar a la persona denunciante.
4. Brindar el apoyo necesario a la persona denunciante.
5. Identificar a la persona presunta responsable.
6. Localizar a la persona presunta responsable.
7. Identificar a la persona o personas que haya presenciado o tengan conocimiento de los hechos.
8. Llevar un registro estadístico sobre las denuncias.

Para las finalidades antes descritas se obtendrán los datos personales conforme a las siguientes categorías:

- Datos de identificación.
- Datos de localización.
- Datos académicos.
- Datos laborales.
- Datos relativos a circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los hechos denunciados.

Asimismo, se informa que, en ciertos contextos, la información proporcionada podría resultar un dato personal sensible, el cual requiere de especial y mayor protección.

Se hace de su conocimiento que para el tratamiento de sus datos personales para las finalidades antes descritas no se requiere su consentimiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 22, fracción V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Respecto al tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, se privilegiará su interés superior, en términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás disposiciones aplicables.

¿Cuál es el fundamento para el tratamiento de datos personales?

La Defensoría de los Derechos Politécnicos tratará los datos personales con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1º, 6º, Base A, y 16, segundo Párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Oficial de la Federación [DOF] el 5 de febrero de 1917, última reforma 28 de mayo de 2021; 3, fracción XXXIII, 4º, 16, 17, 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017; 1, 2, 3, 4, 6, 10, 11, 12, 13, 15, 19, 20, 45, 51 y 52, en lo que resulte aplicable, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el DOF el 1 de febrero de 2007, última reforma del 01 de junio de 2021; 1, 2, 6, 13, 14, 15, 17, 46, 47, 48, fracción I, 57, fracciones II, IX, XI y XII, 59 y 76, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el DOF el 4 de diciembre de 2014, última reforma el 11 de enero de 2021; 1, 2, 3 y 88, fracción VI, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 1963, última reforma el 31 de julio de 2021; 1, 2, 3, 4, 8 y 33 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 1981; 2 fracción I, inciso A, subinciso a, 3, 24, 25, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y XIII, del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, publicado en Gaceta Politécnica número 1541 el 02 de marzo de 2020; 2, 3, 10, fracciones I, II, III, VII y XI del Acuerdo por el que se expide la Declaración de los Derechos Politécnicos y se establece la Defensoría de los Derechos Politécnicos; y, 1, 2, 3, 4, 5, incisos A) y D), 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19 y 23 del Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género en el Instituto Politécnico Nacional, publicado en Gaceta Politécnica número la 1519 el 6 de diciembre de 2019.